



CORBANA-SL-BOL-030-2026
SEMANA 31 del 30 de julio al 05 de agosto del 2026

LEGISLATIVO

Período de sesiones ordinarias Del 31 de julio al 31 de octubre	
Agropecuarios	
Reforma de los artículos 39 y 77 y adición de los artículos 30 bis, 39 bis y 39 ter a la ley n°7664, ley de protección fitosanitaria del 8 de abril de 1997 y sus reformas, reforma al artículo 107 de la ley n.º 5150, ley general de aviación civil del 14 de mayo de 1973 y sus reformas. Ley para la protección de las comunidades contra las intoxicaciones por actividad agrícola	
Expediente N° 25391 Proponentes: Ariel Robles Barrantes, Antonio Ortega Gutiérrez, Sofía Guillén Pérez, Jonathan Acuña Soto, Priscilla Vindas Salazar, Rocio Alfaro Molina (Frente Amplio)	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para la Dirección de Investigaciones y la Dirección de Asistencia Técnica de CORBANA, así como para los encargados de actividades de fumigación de las empresas bananeras y la Comisión Ambiental Bananera. Alerta: Prohíbe la fumigación aérea en un radio de 800 metros y la fumigación terrestre en un radio de 500 metros. Estado: El 04 de agosto del 2026, se conformó una subcomisión que lo estudiará, integrada por los Dips.: Villalta Flórez-Estrada (PFA), Alfaro Jiménez (PLN) y Camareno Camareno (PPSO), por 30 días hábiles. Resumen: Pretende prohibir el uso de avionetas y helicópteros en un radio de 800 metros y la fumigación terrestre en un radio de 500 metros alrededor de centros poblados, escuelas, centros de salud, iglesias, cuerpos de agua y fuentes de agua potable. Además, autoriza su uso, pero no pueden volar a más de 5 metros de altura ni dentro de 100 metros de las zonas protegidas. El gobierno debe crear en 8 meses un protocolo para promover plaguicidas de bajo impacto. Por 5 años se exoneran de impuestos los drones agrícolas para incentivar tecnologías más seguras, y en 6 meses se establecerá un sistema de registro eficiente para estas aeronaves no tripuladas.
Reforma integral a la Ley N.º4461, seguro integral de cosechas de 10 de noviembre de 1969	
Expediente N° 25449 Proponente: Johana Obando Bonilla, Antonio Ortega Gutiérrez, Paulina Ramírez Portugués	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés general para los encargados de trámites de aseguranza de las empresas bananeras. Estado: El 04 de agosto del 2026, se aprobó una moción para que el proyecto sea consultado a: Instituto Nacional de Seguros (INS); universidades públicas; Procuraduría General de la República; Contraloría General de la República; Sistema Bancario Nacional (SBN); y Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Asimismo, se aprobó una moción para que se reciba en audiencia al Superintendente General de Seguros. Finalmente, se conformó una subcomisión que lo estudiará, integrada por los Dips.:



	Artavia Carballo (PPSO), Mc Lean Villalobos (PLN) y Esquivel Medrano (PPSO), por 30 días hábiles. Resumen: El proyecto de reforma propone modernizar de forma integral el sistema de seguros agrícolas para Costa Rica, con el fin de proteger todas las fases del proceso productivo, desde la preparación del terreno y la siembra hasta la cosecha. Establece coberturas para riesgos climáticos, biológicos y de fuerza mayor, incorpora mecanismos de seguros paramétricos basados en índices climáticos y fortalece la articulación institucional entre el Instituto Nacional de Seguros, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Superintendencia General de Seguros. Al mismo tiempo, promueve la inclusión de aseguradoras privadas bajo regulación estricta, manteniendo al INS como actor central del sistema.
Ley para garantizar la operatividad inmediata de los fondos de emergencia sanitaria agropecuaria	
Expediente N° 25489 Proponente: Luz Mary Alpízar Loaiza, Horacio Alvarado Bogantes, Kattia Cambroner Aguiluz, Cynthia Cordoba Serrano, María Marta Padilla Bonilla, Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzman, Yonder Salas Duran, Geison Valverde Méndez, Daniel Vargas Quiros	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para la Junta Directiva, Sección de Financiamiento, Ingresos y Egresos y Sección de Inteligencia de Negocios de CORBANA. Estado: El 04 de agosto del 2026, se conformó una subcomisión que lo estudiará, integrada por los Dips.: Ramírez Bogantes (PLN), Mora Fallas (PPSO) y Dobles Camargo (CAC), por 30 días hábiles. Resumen: El presente proyecto precisa y refuerza las competencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en su condición de jerarca del título presupuestario, estableciendo que la declaratoria de emergencia técnica sanitaria constituye un acto administrativo habilitante suficiente para la ejecución inmediata de los recursos legalmente previstos para tales fines
Juventud, Niñez y Adolescencia	
Ley para garantizar maternidades y paternidades en condiciones dignas, en procura del interés superior del menor	
Expediente N° 25469 Proponente: Jonathan Acuña Soto, Rocío Alfaro Molina, Sofía Guillén Pérez, Antonio Ortega Gutiérrez, Ariel Robles Barrantes, Priscilla Vindas (Frente Amplio)	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para el Departamento de Gestión Humana de CORBANA y los encargados de temas laborales de las empresas bananeras. Estado: El 04 de agosto del 2026, Se aprobó una moción para ampliar por 60 días hábiles el plazo al expediente. Además, se aprobó una moción para que el proyecto sea consultado a: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Hacienda, Asociación Costarricense de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia, Procuraduría General de la República, Patronato Nacional de la Infancia, Instituto Nacional de las Mujeres, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fundación Paniamor, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Comisión Nacional de Lactancia Materna, Caja Costarricense de Seguro Social, Defensoría de los Habitantes, Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia, Núcleo de Violencias contra Niños, Niñas y Adolescentes, Defensa de Niñas y Niños Internacional, World Vision Costa Rica, Aldeas Infantiles SOS Costa Rica, Dirección Nacional de CEN-CINAI, Unión



	de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Instituto Mixto de Ayuda Social, Asociación de Promoción de la Lactancia Materna, Asociación Costarricense de Asesoras de Lactancia Materna, Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, y Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica. Resumen: Amplía la protección contra el despido a madres y padres de niños menores de 2 años, exonera del IVA productos y servicios vinculados a la lactancia y el posparto, sustituye el crédito fiscal por hijo para trabajadores independientes por el costo de una consulta pediátrica y establece incentivos para empresas que contraten a estas personas. Asimismo, las incorpora como población prioritaria en el Sistema de Banca para el Desarrollo.
Jurídicos	
Ley para la restitución del derecho a la huelga y a la protesta, por la defensa de la libertad, la democracia y los derechos laborales en Costa Rica	
Expediente N° 24961 Proponente: Sofía Guillén Pérez, Rocío Alfaro Molina, Priscilla Vindas Salazar, Ariel Robles Barrantes, Antonio Ortega Gutiérrez, Jonathan Acuña Sota (Frente Amplio), Sonia Rojas Méndez (PLN)	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés general para el Departamento de Gestión Humana de CORBANA, los encargados de temas laborales de las empresas bananeras y las cámaras empresariales. Estado: El 05 de agosto del 2026, se conformó una subcomisión que lo estudiará, integrada por los Dips.: Villalobos Umaña (PPSO), Blanco González (PPSO), y Badilla Chavarría (PLN), hasta el 21 de agosto de 2026. Resumen: El proyecto propone la obligación de que los patronos deban tener un medio de notificación electrónica, para los trámites de calificación de movimientos huelguísticos. Habilitar la huelga intermitente en los servicios públicos esenciales, con esquemas de prestación de servicios mínimos de atención. Eliminar conceptos de "servicios de importancia trascendental" o "servicios de carácter estratégico". Prohíbe el despido por motivo de su participación en una huelga, excepto que la persona trabajadora incumpla la disposición del artículo 385, luego de la firmeza de la resolución que declare la ilegalidad de la huelga.
Primer debate	
Ley para facilitar la negociación de valores extranjeros en Costa Rica por implementación del reconocimiento de jurisdicción y la participación de inversionistas no domiciliados por medio de la operación remota de intermediarios bursátiles extranjeros	
Expediente N° 25244 Proponente: Poder Ejecutivo	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para la Sección de Financiamiento y Egresos, Sección de Tesorería, la comisión de Inversiones y la Junta Directiva de CORBANA. Estado: APROBADO en primer debate. El 30 de julio del 2026, se recibió el segundo informe de mociones de fondo vía artículo 137. Posteriormente, el proyecto de ley fue aprobado en su trámite de primer debate



	por unanimidad de los 50 diputados presentes. Además, se señaló el martes 4 de agosto para el inicio de su trámite en segundo debate. Resumen: Este proyecto de ley pretende modificar la legislación vigente de forma que se eliminen los obstáculos que dificultan y faciliten operativamente el acceso de los inversores extraterritoriales a los mercados de valores local.
Reforma del artículo 174 de la ley reguladora del mercado de valores Ley N.º 7732 de 17 de diciembre de 1997 y sus reformas, reforma de los artículos 16 bis, 25, 69 bis y 72 y adición de los artículos 16 ter y 69 ter de la Ley sobre estupeficientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo Ley N.º 7786, del 30 de abril de 1998 y sus reformas	
Expediente N.º 25208 Proponentes: Poder Ejecutivo	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para la Gerencia General, la Junta Directiva, la Sección de Financiamiento, Ingresos y Egresos y la Sección de Control interno de CORBANA. Estado: El 30 de julio del 2026, inició su trámite de primer debate con la presentación de mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la Comisión de Seguridad y Narcotráfico. Resumen: El proyecto pretende crear un canon anual a cargo de los sujetos obligados por los artículo 15 y 15 bis de la Ley N.º 7786, para financiar el presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia General de Valores (SUGIVAL), la Superintendencia de Pensiones (SUPÉN) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). El canon será definido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) a propuesta de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) en función de los costos necesarios para cumplir con las responsabilidades asignadas a la superintendencia por las leyes correspondientes.
Segundo debate	
Adición de un nuevo artículo 31bis a la Ley Orgánica del Ambiente, No. 7554 del 04 de octubre de 1995. Ley para garantizar pasos de fauna en infraestructuras	
Expediente N.º 23166 Proponente: Ariel Robles Barrantes, Priscilla Vindas Salazar, Jonathan Acuña Soto, Rocío Alfaro Molina, Antonio Ortega Gutiérrez, Sofía Guillén Pérez	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés general para la Sección de Compras de CORBANA, el coordinador del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura y la Comisión Ambiental Bananera. Estado: APROBADO en segundo debate. El 04 de agosto del 2026, el proyecto de ley fue discutido y aprobado en su trámite de segundo debate por unanimidad de los 56 diputados presentes. Finalmente, se rechazó una moción de revisión. Resumen: El proyecto pretende que toda infraestructura que por su locación o funcionamiento afecte directa o indirectamente pasos de vida silvestre de cualquier especie y en cualquier parte del país, en especial atención áreas de protección, parques nacionales, reservas forestales, bosques o cualquier punto frágil que se identifique



	como paso de fauna, deberán contar con estructuras adecuadas que faciliten el libre paso de esta de un lado al otro de la infraestructura para todos los sitios en los que los estudios así lo determinen. De tal forma que permita el movimiento de vida silvestre dentro de sus rangos de hábitat, el flujo genético y un ecosistema ecológicamente equilibrado.
Nuevos	
Ley de modernización y fortalecimiento de la inspección general de trabajo	
Expediente N° 25696 Proponente: Vianney Mora (FA)	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para el Departamento de Gestión Humana de CORBANA, los encargados de temas laborales de las empresas bananeras y la Comisión de Asuntos Laborales. Estado: El expediente aún no tiene comisión asignada. Resumen: Moderniza y fortalece la Inspección General de Trabajo mediante la ampliación de sus funciones preventivas, fiscalizadoras y sancionadoras. Establece un procedimiento inspectivo de carácter preventivo y un procedimiento sancionador administrativo, trasladando la imposición inicial de sanciones a la Dirección Nacional de Inspección del Trabajo, con garantías de debido proceso, recursos e impugnación judicial. Fortalece las potestades de inspección mediante visitas sin previo aviso, asistencia técnica, herramientas tecnológicas y una Escuela de Inspección Laboral, además de ampliar la supervisión a aspectos como salud ocupacional, violencia y discriminación laboral. Asimismo, reforma el régimen de infracciones y multas del Código de Trabajo, clasificando las faltas según su gravedad y fortaleciendo la protección de las personas trabajadoras, incluidas las personas adolescentes trabajadoras.

AVISOS

Servicio Fitosanitario Del Estado	
Solicitud de inscripción del producto Ingrediente Activo Grado Técnico de nombre comercial Spiroxamina 95 TC	
CARTA-SFE-AE-REG-0656-2026 LG N° 147 del 06 de agosto del 2026	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés para la Dirección de Investigaciones y la Dirección de Asistencia Técnica de CORBANA. La señora Tania Belloso de Torres, cédula de identidad 122201417813, en calidad de apoderada generalísima de la compañía Bayer S.A, solicita la inscripción del producto Ingrediente Activo Grado Técnico de nombre comercial Spiroxamina 95 TC, compuesto a base de Spiroxamina. Conforme a lo que establece la Ley de Protección Fitosanitaria No. 7664 y el Decreto Ejecutivo número 43838-MAG-S-MINAE. Se solicita a terceros con derecho a oponerse para que lo hagan ante el Servicio Fitosanitario del Estado dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Diario Oficial <i>La Gaceta</i>



Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte	
Inscripción de correo electrónico	
LG N°145 del 04 de agosto del 2026	Relación con CORBANA o el sector bananero: De interés general para la empresa bananera. Por escritura número 187 otorgada ante el Notario Público María Socorro Mora Ramírez, de las 09:00 horas del 22 de mayo de 2026, se incluye cuenta de correo electrónico dentro de la sociedad denominada 3-102-792317 de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-792317, con domicilio social en Limón, Pococí, Guápiles, Barrio Garabito de la Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte, 100 metros norte y 100 metros este, frente a los departamentos JYQ Inmobiliaria, edificio color blanco con portón negro al costado izquierdo. Por escritura número 189 otorgada ante el Notario Público María Socorro Mora Ramírez, de las 09:30 horas del 22 de mayo de 2026, se incluye cuenta de correo electrónico dentro de la sociedad denominada 3-102-826378 Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-102-826378, con domicilio social en Limón, Pococí, Guápiles, barrio Garabito, de la Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte, 100 metros este, 500 metros norte y 100 metros este, frente a los departamentos JYQ Inmobiliaria. Ante esta notaría, mediante escritura número ciento noventa y uno, visible al folio ciento cincuenta y dos vuelta, del tomo uno, a las diez horas del día veinte de mayo del año dos mil veintiséis se presentó solicitud por parte del señor MICHAEL CALDERÓN SEGURA, portador de la cédula de identidad número uno- mil cincocero ciento ochenta y cinco, en su condición de APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA de las siguientes sociedades: CORPORACION DE DESARROLLO AGRICOLA DEL MONTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, sociedad con cédula jurídica número tres- ciento uno- cero diez mil ochocientos ochenta y dos; CORPORACIÓN BANDECO CR, S. A., sociedad con cédula jurídica número: tres - ciento uno - ciento veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho; AGENCIA MARÍTIMA DE COSTA RICA AMARCO S.A, sociedad con cédula jurídica número: tres-ciento uno-trescientos treinta y dos mil ciento ochenta y seis; CONGELADOS DEL MONTE, S. A., sociedad con cédula jurídica número: tres - ciento uno – doscientos ochenta mil ciento diecinueve; DE LORA BIO COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, entidad con cédula jurídica número tres- ciento uno- ochocientos setenta y dos mil setecientos setenta y tres; y SERVICIOS AEREOS KING AIR LIMITADA, entidad con cédula jurídica número tres- ciento dos- seiscientos treinta y nueve mil novecientos diecinueve, para incorporar un correo electrónico en el domicilio social de las sociedades conforme a la Ley número diez mil quinientos noventa y siete.